



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 80 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

## ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 9 de marzo de 2023 y en ejecución de la Resolución del Director General de Planificación y Recursos Humanos de 24 de febrero de 2023, en relación con la estimación del recurso de alzada presentado por D. Ernesto Paredes Perales contra el Acuerdo de 14 de noviembre de 2022 de este tribunal calificador, ha adoptado los siguientes acuerdos al respecto:

**PRIMERO.** - Como consecuencia de la estimación del recurso de alzada señalado en el encabezado, se ha procedido a incluir de nuevo las preguntas 5 y 6 de la parte práctica del ejercicio único, que habían sido anuladas por este Tribunal Calificador en su acuerdo de 14 de noviembre, que resolvía las reclamaciones y alegaciones presentadas al cuestionario tipo test teórico-práctico, así como a sus plantillas de respuesta.

En cumplimiento de lo establecido en la Base octava de las Bases Generales por las que se rige este proceso selectivo convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, se hace pública nuevamente la plantilla de respuestas correctas del cuestionario tipo test del ejercicio práctico de la prueba celebrada el día 27 de septiembre de 2022, como Anexo I a este anuncio.

**SEGUNDO.** - Establecer en 4,20 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 9 preguntas válidas del test práctico, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la



### Información de Firmantes del Documento





idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

**TERCERO.-** Retrotraer actuaciones y aprobar nuevamente la relación de aspirantes que han superado la nota de corte de la parte teórica por un lado y de la parte práctica por otro así como el listado de aspirantes que han superado el ejercicio único de la oposición, el cual viene determinado por el resultado de dividir entre dos la suma de las calificaciones parciales de la parte teórica y de la parte práctica, que se adjuntan en los distintos ANEXOS, con expresión de las calificaciones obtenidas, tanto del turno libre como del cupo de discapacidad.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Juan Elías Leo Valverde

Información de Firmantes del Documento

